



AYUNTAMIENTO
DE
PELAHUSTAN
(Toledo)
C.P. 45918 – CIF P4513200H

BASES Y CONVOCATORIA RELATIVAS AL PROCESO SELECTIVO DE DOS SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL DURANTE EL VERANO DE 2024, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.

Se convoca el presente proceso selectivo para la selección de DOS (2) SOCORRISTAS, para su contratación a jornada completa en régimen laboral de carácter temporal durante el verano de 2024, y con destino a la prestación de servicios de competencia municipal, concretamente para el servicio de piscina municipal.

Concurren en el servicio de socorrismo acuático de la piscina municipal los requisitos de excepcionalidad y necesidad urgente e inaplazable a que se refiere el artículo 20.5 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (presupuestos generales del Estado prorrogados en 2024), para que pueda procederse por este Ayuntamiento a la contratación laboral temporal dos (2) socorristas para posibilitar la reapertura de la piscina colectiva de uso público, de cuyas instalaciones es titular el Ayuntamiento de Pelahustán, para la temporada de verano de 2024.

La naturaleza de los contratos a celebrar será laboral temporal, conforme al artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Los puestos de trabajo radicarán en Pelahustán (Toledo).

El tiempo de estos servicios y el desempeño de la función que se le encomiende no dará a los contratados más derechos frente al Ayuntamiento que los estrictamente especificados en el contrato que se celebre, de acuerdo con su naturaleza de contrato laboral por circunstancias de la producción, sujeto a lo establecido por el artículo 15.2 del referido Real Decreto Legislativo 2/2015, para atender situaciones ocasionales, previsibles y que tengan una duración reducida y claramente delimitada, pudiéndose usar este tipo de contratos un máximo de 90 días no continuados en el año natural. En este caso la causa de la temporalidad de las contrataciones está justificada en el período del verano en que se procederá a la apertura de la piscina municipal desde el final de junio primeros de julio hasta final de agosto o primeros de septiembre de para atender esas necesidades ocasionales del Ayuntamiento.

Las personas contratadas tendrán como cometidos todos aquellos propios del trabajo de socorrista.

Las retribuciones brutas mensuales de cada uno de los socorristas serán de 994,00 euros. Estas cantidades incluyen el salario y el prorrateo de pagas extraordinarias y cualquier otro concepto, para una jornada semanal de contratación de 28 horas semanales.

La duración de los contratos coincidirá con la apertura de la piscina municipal durante el verano de 2024, se prevé que el inicio se realice a finales del mes de junio o primeros de julio y el final de temporada a final de agosto o primeros de septiembre. En la formalización de los contratos se determinarán con exactitud el inicio y la finalización de la relación laboral.

El horario de trabajo estará comprendido entre el lunes y el domingo, en el horario de apertura de las instalaciones de baño, de 11:00h. a 15:00h. y de 16:00h. a 20:00h., pudiendo establecerse jornada de mañana, de tarde o de mañana y tarde.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Todos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español/a o ciudadano/a de un Estado miembro de la Unión Europea, en los términos del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. También podrán participar quienes no siendo españoles/as o nacionales de un estado miembro de la Unión Europea, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titular de documento



que les habilite para residir y poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificado por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre y en el reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000.

- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local, Autonómica o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión del Título de Socorrista con licencia en vigor, emitido por entidad pública o privada con capacidad suficiente para emitir dicha titulación, así como estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, expedido con arreglo a la legislación vigente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La selección se realizará mediante una única fase de concurso, cuya puntuación máxima será de 5 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por experiencia (acreditada mediante el correspondiente contrato laboral o nombramiento como funcionario o certificado de servicios prestados) en puesto igual al que se aspira, en cualquier empresa privada o Administración Pública: 0,20 puntos por cada mes completo, hasta un máximo de 2 puntos.
- Por haber realizado cursos relacionados con el puesto (excluida la titulación mínima requerida para el puesto al que se opta): 0,20 puntos por cada veinte horas, hasta un máximo de 3 puntos.

CUARTA.- CALIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN Y BOLSA DE TRABAJO.

Esta consistirá en una autobaremación que habrá de presentarse debidamente cumplimentada junto con la solicitud, según el modelo que contemplan las bases y con la acreditación documental de los méritos, debiendo conocer que la falsedad en la autobaremación o en la documentación acreditativa de méritos presentada supondrá la exclusión del proceso selectivo.

Comprobada la autobaremación por los servicios administrativo, el Alcalde publicará la relación de aspirantes seleccionados por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento acordando la contratación de los dos aspirantes que tengan mayor puntuación.

Para los supuestos de quedar vacantes por renuncia o baja voluntaria o por cualquier otra razón, incluso suspensión legal del contrato se constituirá una bolsa de trabajo conformada por los aspirantes inicialmente no seleccionados por orden de puntuación que permitirá realizar las contrataciones para suplir las incidencias que ocurran

QUINTA.- DOCUMENTACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El contenido de las presentes bases será publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pelahustán, en los sitios de costumbre y en la aplicación Pelahustán Informa.

Las solicitudes, sujetas al modelo oficial que acompaña a estas bases como **Anexo I**, en la que los interesados manifiesten reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las presentes bases, acompañados de fotocopia del D.N.I., fotocopia de la titulación, así como documentación acreditativa de los méritos alegados:

- La experiencia en Administración Pública se acreditará con la presentación de copia de contrato/s o certificado de servicios prestados (donde se indique que el servicio ha sido de socorrista) y vida laboral.
- La experiencia en empresa privada se acreditará con la presentación de copia de contrato/s y vida laboral.
- La realización de cursos se acreditará con diplomas que puedan ser verificados, copias y original o copias compulsadas

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro de este Ayuntamiento, en horario de 09:00 a 14:00 horas, **NO MÁS TARDE DE LAS 14 HORAS DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2024.**



AYUNTAMIENTO
DE
PELAHUSTAN
(Toledo)
C.P. 45918 – CIF P4513200H

SEXTA.- RECURSOS.

Contra las presentes bases y convocatoria se podrá interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel searesuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recursoque pudiera estimarse más conveniente.

Lo decreto, mando y firmo en Pelahustán a 29 de mayo de 2024

El Alcalde

Ante mí, el Secretario-Interventor

Fdo.- Roberto García Laredo



Fdo.- Fernando Punzano Gómez



AYUNTAMIENTO
DE
PELAHUSTAN
(Toledo)
C.P. 45918 – CIF P4513200H

**Anexo I. Modelo de solicitud y autobaremación
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN SOCORRISTAS PISCINA MUNICIPAL Y CONSTITUCIÓN
BOLSA DE TRABAJO TEMPORADA DE BAÑO 2024**

1. Datos del solicitante.

Nombre y Apellidos:			DNI // NIF:
Domicilio a efectos de Notificación:	Municipio:	Provincia:	Código Postal:
Teléfono:	Fecha de nacimiento:	Correo electrónico:	

Declara conocer y aceptar las bases las bases que rigen la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Pelahustán para la selección y contratación laboral de dos socorristas y constitución de bolsa de trabajo para la temporada estival de baño en la piscina municipal durante el presente 2024 mediante procedimiento de concurso aprobadas por la Alcaldía del Ayuntamiento de Pelahustán el día 29 de mayo de 2024.

AUTOBAREMACIÓN

1.- Experiencia como socorrista en Administración Pública (INDICAR)		PUNTOS
EMPRESA, ADMINISTRACIÓN	Y MESES COMPLETOS	(cumplimentar)
3.- Cursos relacionados con el puesto de socorrista (INDICAR)		
CURSO	Y HORAS	
		TOTAL PUNTOS

(De ser insuficiente, añadir otro modelo de solicitud y numerar el orden)



AYUNTAMIENTO
DE
PELAHUSTAN
(Toledo)
C.P. 45918 – CIF P4513200H

Acompaño la solicitud con los documentos que acreditan la capacidad para desarrollar el puesto de trabajo y los méritos baremados:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la titulación
- Documentación acreditativa de los méritos autobareados.
 - La experiencia en empresa privada y/o Administración Pública se acreditará con la presentación de copia de contrato/s o certificado de servicios prestados (donde se indique que el servicio ha sido de socorrista) y vida laboral.
 - La realización de cursos se acreditará con diplomas que puedan ser verificados, copias y original o copias compulsadas

En base a cuanto antecede, **SOLICITO**, ser admitido/a en la presente convocatoria.

En Pelahustán a _____

Fdo.- _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

INFORMACION SOBRE PROTECCION DE DATOS.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales, recabados del propio interesado, serán tratados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Pelahustán, con la finalidad de tramitación del expediente y se conservarán en el mismo. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal, pudiendo el interesado ejercer ante esta Entidad Local los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión (salvo las excepciones normativas en las que no resulte aplicable) de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento, dirigiéndose por escrito a este Ayuntamiento, sito en la Pza. Vieja n.º 1, de Pelahustán (Toledo) CP 45918.